



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia BEEZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ten. Antonio SALI  
Subdir. Administrativo  
D.LyT. - S.LyT. 11/2026  
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR, por única vez y por el plazo de un (1) año, al vehículo tipo micrómnibus, dominio MCL-708, marca Mercedes-Benz del año 2013, propiedad del señor Lucas David Sacoff, CUIT 20-32701305-0, de la antigüedad máxima para ser habilitada por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6606  
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2026.-

ca

Agustina Cardozo Porta  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Municipal SALA  
Subord. Doc. Gral.  
D.L.T. - S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 ABR. 2026

VISTO el expediente E- 2338/2026 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 26/03/2026, la cual tiene por objeto exceptuar, por única vez y por el plazo de un (1) año, al vehículo tipo microómnibus, dominio MCL-708, marca Mercedes-Benz del año 2013, propiedad del señor Lucas David Sacoff, CUIT 20-32701305-0, de la antigüedad máxima para ser habilitada por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza se remitieron las actuaciones para conocimiento de la Secretaría Jefatura de Gabinete, quien ha entendido conveniente la promulgación de la norma.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen Ss.L. y T. N° 111 /2026.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6606 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 26/03/2026, la cual tiene por objeto exceptuar, por única vez y por el plazo de un (1) año, al vehículo tipo microómnibus, dominio MCL-708, marca Mercedes-Benz del año 2013, propiedad del señor Lucas David Sacoff, CUIT 20-32701305-0, de la antigüedad máxima para ser habilitada por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 707 /2026.-

bl

Yesica Valeria Garay  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia